

Resolución de Consejo Directivo **155 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 29/2026-ING-UNSa- SOLICITA AL CONSEJO SUPERIOR  
AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO PARA UN  
CARGO DE PROFESOR REGULAR EN LA CATEGORÍA DE ADJUNTO,  
DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA PARA LA ASIGNATURA "ESTABILIDAD I" DE  
LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL Y PROMOVER AL ING. RODOLFO  
BARRIENTOS.



**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**

Salta,  
01/06/2026

VISTO las actuaciones contenidas en los EXP N° 29/2026-ING-UNSa y N° 58/2026-ING-UNSa, donde el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, solicita se llame a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Estabilidad I" de la carrera de Ingeniería Civil y la designación del Ing. Rodolfo BARRIENTOS en el mismo cargo y asignatura, con carácter de promoción transitoria; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los informes producidos por el Departamento Personal y la Dirección General Administrativa Económica, afectado a la asignatura "Estabilidad I" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil, vacante y desocupado, presupuestaria y financieramente disponible y consignado en el Presupuesto General de la Universidad, aprobado por Resolución CS N° 560/2026.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículums vitae de los docentes integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que el Artículo 14 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior en su inciso 31, incluye la de *"autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los Profesores Regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades"*.

Que así mismo el Artículo 117 del citado Estatuto al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo en su inciso 26, incluye el de *"Proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares"*.

Que mediante Nota N° 10/2026-ING-DSAE-UNSa el Director de la Escuela de Ingeniería Civil solicita la designación del Ing. Rodolfo BARRIENTOS, quien presta su conformidad, mediante promoción transitoria al cargo en cuestión.

Que la cobertura de vacantes a través del mecanismo de Promoción transitoria se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 y reglamentada para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta por Resolución CS N° 261/2019, para los casos de vacantes definitivas.

Que el Artículo 3° del mencionado Reglamento, en su primer párrafo establece que *"Para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deberán tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante, agregando que de no contarse con docentes en esas condiciones, o de existir, los mismos no tengan interés en acceder al beneficio de la promoción transitoria, lo que deberá constar fehacientemente subsidiariamente se aplicara el mismo procedimiento con los docentes que tengan designación no regular, resultado de un proceso de evaluación por llamado a inscripción de interesados con actuación de una Comisión Evaluadora"*.



Resolución de Consejo Directivo **155 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 29/2026-ING-UNSa- SOLICITA AL CONSEJO SUPERIOR  
AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO PARA UN  
CARGO DE PROFESOR REGULAR EN LA CATEGORÍA DE ADJUNTO,  
DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA PARA LA ASIGNATURA "ESTABILIDAD I" DE  
LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL Y PROMOVER AL ING. RODOLFO  
BARRIENTOS.



Salta,

01/06/2026

**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**

Que el Artículo 9° de la ya citada reglamentación dispone que en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 92/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Estabilidad I" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

JURADOS TITULARES:

- Mag. Ing. Néstor Eugenio LESSER (UNSa)
- Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO (UNSa)
- Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI (UNSa)

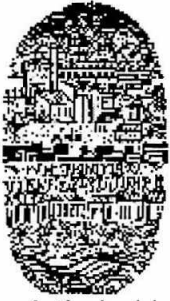
JURADOS SUPLENTE:

- Dra. Ing. Lía Elizabeth OROSCO (UNSa)
- Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO (UNSa)
- Ing. Héctor Raúl CASADO (UNSa)

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la designación resultante del Concurso Público de Antecedente y Prueba de Oposición a que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, asignado a la materia "Estabilidad I" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil, contemplado en el Presupuesto General de la Universidad aprobado por Resolución CS N° 560/2025, vacante y desocupado – cargo N° 130.

ARTÍCULO 4°.- Dejar expresamente aclarado que la sustanciación del Concurso Público cuya autorización se solicita, se efectuará sobre la base del Programa de la asignatura "Estabilidad I" de la carrera de Ingeniería Civil aprobado por Resolución FI N° 548-CD-2025.

ARTÍCULO 5°.- Promover al Ing. Rodolfo BARRIENTOS (DNI N° 17.354.247) en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Estabilidad I", de la carrera de Ingeniería Civil, mediante el mecanismo de Promoción Transitoria, encuadrado en las disposiciones contenidas en el



Resolución de Consejo Directivo **155 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 29/2026-ING-UNSa- SOLICITA AL CONSEJO SUPERIOR  
AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO PARA UN  
CARGO DE PROFESOR REGULAR EN LA CATEGORÍA DE ADJUNTO,  
DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA PARA LA ASIGNATURA "ESTABILIDAD I" DE  
LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL Y PROMOVER AL ING. RODOLFO  
BARRIENTOS.



Salta,

**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**

01/06/2026

Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto 1246/2015, a partir de la fecha de hacerse efectiva la puesta en funciones y hasta la cobertura del cargo por Concurso Público, para cuya convocatoria se solicita autorización al consejo Superior mediante el Artículo 1° de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Imputar la designación efectuada por el artículo que antecede al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, mencionado en el Artículo 3°.

ARTÍCULO 7°.- Notificar al Ing. Rodolfo BARRIENTOS que deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiesclusiva, para la asignatura "Estabilidad I" de la carrera de Ingeniería Civil, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el Artículo 4° de este instrumento legal.

ARTÍCULO 8°.- Hacer Saber al Ing. BARRIENTOS que el Artículo 11 del Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, dispone que el "personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar al Ing. Rodolfo BARRIENTOS las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 10°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, comuníquese a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional; a los miembros del Jurado propuesto; al Ing. Rodolfo BARRIENTOS; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos de Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

VAR/meb

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa